

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F. INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Por el presente hago saber a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922 que por proveído de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Domingo Rodés Hernandez, de esta vecindad. Pintor Cabrera, 8, quinto D, que tiene agencia o fábrica en Benejúzar, partido judicial de Dolores, habiendo sido nombrados interventores don Francisco Martín Alegre, don Manuel García Giner y la Entidad «Talleres Levante, S. R. C.»

Alicante, 5 de octubre de 1968.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario.—9.265-C.

#### ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Balbina Gutiérrez Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Martín Martín Perdomo, mayor de edad, marino y vecino que fué de Yaiza (Lanzarote) el cual desapareció mientras se hallaba pescando en aguas de Janubio, término municipal de Yaiza, hecho que ocurrió el día 14 de noviembre de 1962, por lo que su mujer presume su fallecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arrecife a 27 de julio de 1968. El Juez, Alejandro Alvarez Macias.—El Secretario, Félix Cabrera Robayna. — 8.949-C. y 2.ª 26-10-1968

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, por el presente se hace público, a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante el mismo se ha promovido expediente por doña Aurelia Sampietro Nasarre, de esta vecindad, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Luis del Río Herrera, hijo de Miguel y de Julia, nacido en esta capital el 17 de septiembre de 1910, empleado en el Servicio de Pompas Fúnebres de ésta y domicilio en ella, en la calle La Fransa, número 5, principal 4.ª, quien desapareció del mismo el día 25 de abril de 1951, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Colomer.—5.430-E. y 2.ª 26-10-1968

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo

el número 121 de 1968, a instancia de «Caja de Ahorros Sagrada Familia»—que goza de beneficio de pobreza—contra «Bolton, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así: «Unidad número ocho.—Piso segundo, puerta segunda de la casa número ocho de la calle Ravella, de esta ciudad, barriada de San Gervasio; se compone de comedor cocina cinco dormitorios, baño y aseo; tiene una superficie de 134 metros cuadrados Linda: al frente, con la caja de la escalera, rellano de entrada al piso, con el piso segundo, puerta primera; por la izquierda entrando con su proyección vertical con la calle de Ravella; por la derecha también con su proyección vertical con el terrado del piso principal puerta segunda; al fondo, con finca de don Luis Marsá Abad; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima con el piso ático, puerta segunda».

Tiene asignado un coeficiente de once por ciento en los gastos y en el valor de los elementos comunes

Título.—Le pertenece por aportación que a dicha Sociedad hizo doña Mercedes Ragué Camps, mediante escritura autorizada, el 29 de julio de 1966, por el Notario que fué de esta capital don Antonio Gual Ubach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de esta ciudad, tomo 537, libro 392, de San Gervasio, folio 70, finca 16.936, inscripción segunda.»

La segunda subasta que se anuncia tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo y hora de las once; servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fué la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, y no podrá admitirse postura inferior a dicho tipo del 75 por 100 de la referida cantidad; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés. 5.639-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel

Gaspar Calvo contra don Juan Martín Martín por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de deudor, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa y terreno descubierto unido, formando una finca, sita en término de Santa Coloma de Gramanet, paraje llamado Puigfret, con frente a la prolongación de la calle llamada pasaje Pirineo, en la que está señalada con el número tres Mide una superficie total de 91 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.416,30 palmos cuadrados, de la que corresponden 73 metros cuadrados a la casa, que consta de cuatro plantas, denominados bajos, piso primero, piso segundo y ático, con dos viviendas por planta, cubierta de terrado, destinado el resto de cabida a terreno descubierto. Linda, todo reunido, formando una finca: por su frente, en línea de 5,80 metros, con dicha calle de situación; por la derecha entrando, en línea de 18,11 metros, y por la izquierda, en línea de 13,37 metros con resto de la finca matriz, de la que se segregó el solar de ésta que se describe, propiedad de don Jorge Pascual Martín, y por el fondo, en línea de 7,50 metros, con don José Soley Prat. La escritura de hipoteca de referencia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, en el tomo 713 del archivo, libro 158 de Santa Coloma de Gramanet, folio 13, finca número 8.308, inscripción tercera.

Que la reseñada finca hipotecada fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Pujadas, de esta ciudad de Barcelona, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subrogadas en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Buitrón Fernández.—3.491-5.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103 de 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de don José Piu-lachs Cerdá y don Ramón Bertrán Llombart, contra «Constructora Social Teide, Sociedad Anónima», en reclamación del prestado más la suma de 300.000 pesetas importe de 1.200.000 pesetas del capital de intereses vencidos, se saca a pública subasta por primera vez la finca que previamente hipotecada, a continuación se describe:

«Urbana situada en Sardañola, en calle de San Daniel, mediante una faja de terreno de dicha Sociedad, bloque D, 4, consistente en un edificio de planta baja y cinco plantas altas, constando la planta de cinco locales y las restantes cinco plantas altas de cuatro viviendas cada una, o sea en total seis locales y veinte viviendas, cubierta de terrado. Se levanta en un solar que mide 13,40 metros de ancho por 20 metros de largo, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a siete mil noventa y tres palmos treinta y siete centésimas; cada planta ocupa 248,60 metros cuadrados. Lindante: por el frente, con una faja de terreno de la total finca propiedad de la Sociedad «Constructora Social Teide, S. A.», y mediante ella con la calle San Daniel; a la derecha entrando, con la mayor finca de la propia Sociedad «Constructora Social Teide, S. A.», destinada a calle interior A; por la izquierda, con el bloque D, 3, y por el fondo, con la mayor finca de que procede, propia de dicha Sociedad, o sea calle interior C.

Por pacto expreso la hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.430, libro 134 de Sardañola, folio 81 vuelto, finca número 5.320, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Fradera, números 3 y 5, planta tercera, el día diecisiete de diciembre, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones doscientas cincuenta mil pesetas de la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.490-5.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros Vizcaína, a bienes especialmente hi-

potecados por don Pedro Miguel Salas Sánchez-Manzaneda, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de diez millones de pesetas los siguientes bienes inmuebles hipotecados por el deudor:

«En Madrid.—Piso tercero derecha exterior de la casa número 42, hoy 38, del paseo de Onésimo Redondo, de Madrid. Se halla situado en la planta quinta de la casa contando la del sótano. Tiene dos entradas, una por la escalera principal y otra por el rellano o parada del montacargas de servicio; consta de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, despensa y pasillos, ocupando estas dependencias, incluidos muros y voladizos, una superficie aproximada de 174 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con el paseo de Onésimo Redondo; a la derecha, al Este, con el piso tercero izquierda exterior, con la caja de escalera principal y con el patio central; a la izquierda, al Oeste, medianería de la casa, y al fondo, al Norte, con la vivienda interior izquierda de la misma. Esta vivienda tiene tres huecos o ventanas al paseo de Onésimo Redondo. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 6, emplazado en la planta de sótano. La cuota de su propiedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil y párrafo tercero del artículo octavo de la vigente Ley Hipotecaria, es de cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento del valor total de la casa. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.»

«En Pozuelo de Alarcón (Madrid).—Tierra en término de Pozuelo de Alarcón al camino de Húmera a Aravaca, de caber siete fanegas y once celemines, equivalentes a dos hectáreas setenta áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Sur y Este, con dicho camino; Norte, con prados de la testamentaria de donde procede y don Lope Montalbo y tierra de Petra Cabezas, y Oeste, con otras de los herederos de Rodiles. Es indivisible y de secano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—9.264-C.

#### CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Jesús García Soneira,

vecino que fué de Mugia, quien se ausentó hace más de cuarenta años para la República Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 6 de septiembre de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—9.218-C.

1.ª 26-10-1968

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Antonio Suárez Monterro, quien se ausentó de su domicilio de Salto-Vimianzo (La Coruña) para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde 1948 se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 26 de septiembre de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—9.217-C.

1.ª 26-10-1968

#### LA CORUÑA

Don Antonio Hervella Tovar, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña, en funciones de Magistrado Juez de igual clase número 2 de la misma capital,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de «Dávila Villalobos, S. L.», representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, se sigue juicio universal de quiebra de don Francisco Alonso Toraya, mayor de edad, casado, con domicilio mercantil en esta capital, calle Menéndez Pelayo, número 18 (almacenes «El Sol»), en cuyo procedimiento y con fecha veintiséis de septiembre último se dictó auto que contiene la parte dispositiva que dice:

«S. S.ª por ante mí, Secretario, dijo: Se declara en quiebra a don Francisco Alonso de Toraya, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día doce de febrero del año en curso, en que se practicó el primer embargo conocido por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado. Procedase al arresto del quebrado don Francisco Alonso Toraya en su propia casa, si diera fianza de cárcel segura en cantidad de cinco mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho y en otro caso en la prisión provincial. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Juan José García Roldán, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio. Para el arresto expídase mandamiento al agente judicial. Se nombra depositario de la quiebra a don Jorge Berdiñas Robal, a quien se notificará este nombramiento para su aceptación. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación una vez lo verifiquen, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procedase por los señores Comisario, Depositario y Agente judicial y Actuario,

una vez que aquéllos acepten sus cargos, a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose una vez acepte el Comisario, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos, con el fin de que las pongan a disposición del mismo, al cual se hará saber que dentro de tercero día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado. Requiriéndose a éste para que dentro de diez días presente el balance general de su negocio. Para hacer constar la incapacidad del quebrado, expidase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia. Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos reseñados en el segundo resultando de este auto, a los que se llevará el oportuno testimonio en cuanto a los de este Juzgado, practicándose lo dispuesto en el número primero del artículo 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto a los ejecutivos que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, a instancia de don Antonio Feijoo Nogueiras y «Tarraco Vinícola, S. L.», y de igual clase número 3 de esta misma capital a instancia de Manuel Gómez Martín contra el quebrado, cúmplase lo dispuesto en el número 4 del mismo artículo, librando al efecto los correspondientes exhortos. Adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general. Y con testimonio de este proveído, fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra. Una vez firme este auto, ejecútese el acuerdo referente a la acumulación de autos. Lo mandó y firma el señor don César González Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta capital y doy fe.—César G. Mallo. Ante mí: José Casas. Rubricados.»

Y para que conste, expido y firmo el presente en La Coruña a 14 de octubre de 1968.—El Juez, Antonio Hervella.—El Secretario, José Casas.—3.500-3.

Don Martín Otero Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en ejecución de lo acordado en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 190 de 1967, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don José Delgado Iribarren, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez, propietario, y su esposa, doña Zaida Armesto Varela, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de la parroquia de Requian, lugar de la Infesta, Municipio de Betanzos (La Coruña), para hacer efectivo un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta la finca objeto del procedimiento, que se describe así:

Finca sita en la parroquia de Requian, lugar de la Infesta, Municipio de Betanzos, provincia de La Coruña. Casa número 6-A del lugar de la Infesta, compuesta de planta baja y piso, teniendo unido pozo y labradío, que todo forma un conjunto de la superficie de veintisiete áreas veinte centiáreas nueve mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, o seis ferrados y cuatro aproximadamente, de la que ocupa el solar de dicha casa ciento veintinueve metros cuadrados. Linda en su totalidad: al Este, frente, por donde tiene su entrada, carretera de

Herves a Fontán, cuadras de Casimiro Gómez Amor, parcela de don Matías Mosquera Naveira, más terreno de este señor y casa y huerta de doña Zaida Armesto Varela; al Oeste, espaldá, labradío de doña Esperanza Becaría Loureda; derecha entrando, Norte, este labradío, otro de Manuel Veiga Calvete, huerta de Casimiro Gómez Amor y casa y huerta de doña Zaida Armesto Varela, y Sur, izquierda, parcela de don Matías Mosquera Naveira, garaje y huerta del mismo señor y labradíos de María Lendoiro Gómez y Esperanza Becaría. Es esto que le quedó después de una venta efectuada a don Matías Mosquera Naveira con fecha 15 de febrero de 1959, autorizada por el Notario de Betanzos don Julián Marcos Alonso, de otra mayor que había comprado a doña Carmen Núñez Núñez, en escritura de 20 de febrero de 1958, ante el propio fedatario, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Betanzos, en el tomo 944 general, libro 140, folio 164, finca número 10.854, inscripción primera.

Según resulta de certificación del Registro de la Propiedad de Betanzos obrante en los autos, la última inscripción de dominio de la finca referida ha sido practicada a favor de don Manuel Sánchez Martínez, casado con doña Lucinda Rodríguez Martín, al libro 142, tomo 967, folio 40 vuelto, finca 10.854, inscripción tercera.

Y la escritura de la constitución de hipoteca objeto del procedimiento fué inscrita en el mismo Registro al tomo 944 general, libro 140, folio 164 vuelto, finca 10.854, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña, a la hora de las once del día 3 de diciembre próximo, y se hace saber lo siguiente:

1. Que servirá de tipo para la subasta el de 225.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores.

4. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 30 de septiembre de 1968.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario.—9.222-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número catorce de Madrid, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Martín Romero, mayor de edad, casado con la solicitante doña Africa Muñoz Ramírez, oficial mecánico, que tuvo su último domicilio en Madrid, bloque 31 del Barrio del Pilar, desaparecido en el accidente ferroviario ocurrido en el tren correo Madrid-Barcelona a las seis horas y quince minutos de la madrugada del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a una distancia aproximada de mil novecientos metros después

de pasar la estación de Grisen (Zaragoza). Convocándose por medio del presente a cuantas personas puedan dar noticias del referido don Miguel Martín Romero, para que lo comuniquen a este Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle General Castaños número uno, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—8.957-C. y 2.ª 26-10-1968

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de «Comercial Guillén», que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número seis y para general conocimiento de todos los acreedores de dicho juicio, se hace saber por medio del presente que en la Junta celebrada el 25 de septiembre último fué designado como Síndico en sustitución y reemplazo del que anteriormente había sido designado, don Juan Montes, a don Manuel González Jáuregui, propietario de «Laboratorios Lefa», que tiene su domicilio en Luis Cabrera, número 9, a quien se hizo saber tal designación y ha aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—9.263-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa Rignault Moreno, natural de Ville-Langry (Francia), hija de Pedro y de María Luisa, de estado viuda, fallecida en esta capital el día 29 de mayo de 1968.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia por segunda vez su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—5.647-E.

El Magistrado don Luis Cabrero Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 219/1968, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedido los beneficios de pobreza, contra don Luis Ruiz López, vecino de Granada, carretera de la Sierra, número 28, se ha señalado para la celebración de la subasta pública de los bienes embargados al demandado, y por primera vez, el día veinte de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas noventa

y tres mil pesetas, que fue fijado por los interesados en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta.

4.ª Los bienes se encuentran depositados, según la escritura de hipoteca, en Granada, carretera de la Sierra, 28, donde podrán examinarse

#### Bienes objeto de subasta

Un tractor de cadenas marca «Caterpillar», modelo D6-B,74, serie número 44A-9484.

Un bulldozer hidráulico modelo 6A, serie 16C-18617.

Un mando hidráulico número 163, 38F-2232.

Inscrito en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Granada al tomo primero, folio 232, hipoteca número 112, inscripción primera.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—9.259-C.

\*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de los acordados en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don Joaquín López Campos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a segunda subasta por el término de ocho días y con rebaja de un veinticinco por ciento los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Cuatro rodillos compactadores vibratores TR-35 con las siguientes características para 5.000 kilogramos: ancho, 2.430 milímetros; largo, 4.550 milímetros; alto, 1.550 milímetros; motor Diesel, fabricados por Eumasa Aries P-11, de 37 HP., que llevan los números 110.481, 110.483, 110.638 y 110.634, respectivamente.

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y se previene: que el tipo para esta segunda subasta es el de 974.224,80 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario.—9.260-C.

\*

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por «Trema-Osnur, S. A.», contra don Pablo Marcos González, en reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia dictada en el día de hoy se anuncia de nuevo la venta en pública

subasta por primera vez y tipo de tasación la finca embargada a dicho deudor, consistente en:

Una tierra sita en San Martín de la Vega, al sitio denominado Llano del Olivar, paraje denominado «Espartinas», finca llamada «Espartinas», procedente de la llamada «Cuartel Chico», con una superficie de cuatro hectáreas. Linda: Norte, con José Chaparro Rodríguez y Francisco Ramírez; Este, con Ventura Rincón Panadero; Sur, camino Llano del Olivar, llamado también senda de Getafe o camino de San Juan, y Oeste, con el indicado camino.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario. 3.502-3.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., representado por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Gaspar López Delgado, sobre reclamación de cantidad, y hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca que después se describirá y para cuyo acto de la subasta, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana y previniendo que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento por lo menos del precio fijado en la segunda subasta y que fué el de 138.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor se entenderán suficientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos estarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen y que los títulos, suplidos por certificación del Registro se estimarán suficientes y se entenderá que todo licitador los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Que la finca objeto de la subasta se describe como sigue:

«Mitad proindivisa que al deudor le corresponde en una fábrica de aceites denominada «Nuestra Señora de Loreto», cuya declaración de obra nueva no aparece todavía inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sí el solar que constituye la finca 2.108, tomo 205, folio 50, libro 15 de Añón, cuya descripción es: Urbana. Parcela de terreno al sitio de Haza de Parro o Azaparra, que mide una superficie de 16 áreas y 25 centiáreas. Esta subasta se anunciará por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la provincia de Guadalajara.

Y para que conste y su publicación en los referidos periódicos, expido el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—3.503-3.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en auto de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por la «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», contra otros y doña Isabel Riva de Luna, asistida de su esposo, don Eduardo Martínez Calleja; la excelentísima señora doña Aline Riva de Luna, asistida de su esposo, el excelentísimo señor don José Finat y Bustos; doña Victoria Riva de Luna, asistida de su esposo, don Fernando Fernández Tapias; don Juan Riva de Luna, don Angel Riva de Luna, don Joaquín Alvear Criado, don Nicolás Martínez Ortiz de Zárate y los desconocidos e ignorados herederos de doña Carmen Martos Arregui, de todos los que se desconoce su domicilio, sobre reclamación de doce millones setecientos noventa y ocho mil novecientos trece pesetas con treinta y tres céntimos de principal, más intereses legales y costas, de cuya demanda se ha acordado dar traslado a los referidos demandados, emplazándoles por medio de la presente para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos a ellos correspondientes que se han presentado.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, se expide el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez.—9.224-C.

\*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Rosendo Moreno de la Parra, doña Soledad Juana Moreno Carazo, don José Moreno Carazo, don Rosendo Moreno Carazo y don Eliseo Moreno Carazo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura de 12 de mayo de 1964, que se describe así:

Urbana.—Casa de cinco plantas en Vallecas, hoy Madrid (calle del Vizconde de Alessón, número catorce). La planta baja se compone de dos locales comerciales y cuatro viviendas, y cuatro plantas altas, con cuatro viviendas cada una, construidas sobre una parcela de terreno que mide doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos treinta y dos pies noventa y ocho décimos, también cuadrados, y linda: frente, o Sureste, en línea de once metros noventa y tres centímetros, calle del Vizconde de Alessón; derecha, Noreste, en línea de veintitrés metros noventa y cinco centímetros, finca de esta procedencia, vendida a don Gervasio Inocente Abad; izquierda, o Suroeste, casa número dieciséis de la calle del Vizconde de Alessón, en línea de veintitrés metros ochenta centímetros, y fondo, o Norte, en línea de diez metros ochenta y siete centímetros, con más terrenos de la finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez, finca número 11.541.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo) se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.492-1.

#### MOTRIL

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña María del Carmen Sánchez Pérez, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su marido, don Antonio Miguel Moreno Fernández, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Motril, de cuya ciudad se ausentó en 1937, y desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Motril a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Sillero Fernández.—El Secretario.—8.948-C.

y 2.ª 26-10-1968

#### MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de doña María de la Concepción Muñoz Martínez, por sí y representando a sus menores hijos Ramón, Carlos y Alvaro Giribert Muñoz, vecinos de ésta, contra don Juan y doña Luisa Martínez Pérez; el primero, acreedor hipotecario, y la segunda, titular registral de la finca que se dirá, y que es la hipotecada, sobre reclamación de 140.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas más para intereses y costas, he acordado sacar a la venta y pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Una tierra en blanco, riego y seco, situada en término municipal de la villa de Pliego, partido de Cherro, conocida por «Los Taviras», con una balsa, que linda: Norte, tierras de Francisco Ponce y de don Pedro Fernández; Este, otras de don Alfonso Pérez Miñano, de doña Josefa Romero, de don José Valcárcel Breis y de don Pedro Pérez; Sur, las de don José Ruiz, de don Alfonso Faura Picazo y de don Francisco Ponce, y Oeste, con las de don Pedro Fernández Martínez, de don Francisco Ponce (otra vez), de don Pedro Fernández y de doña Encarnación Toledo, senda y camino por medio de estos dos últimos. Tiene de superficie trece hectáreas ocho áreas doce centiáreas, equivalentes a veintisiete tahúllas cuatro ochavas y dieciséis brazas, de las que veinte tahúllas y cuatro ochavas son en alto y cañada y se riegan con agua de las Anguilas, y el resto es de seco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 206 general y 6 pliego, folio 73, finca 809, inscripción décima, apareciendo la última inscripción de dominio a nombre de doña Luisa Martínez Pérez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Murcia (calle de Acisclo Díaz, número 10).

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—9.226-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 374/67, se siguen autos juicio ejecutivo instados por

el Procurador don José Llobera Sancho, en nombre y representación de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Ultano Kindelán Núñez del Pino y doña Dorine Everett, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomás, sin número (Palacio de Justicia), la que se registrá bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos expresados y la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta la tasación pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de cinco millones doscientas treinta mil pesetas, y como antes se ha expresado, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los gastos de subasta serán de cargo del comprador.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, casa chalet en Calviá, lugar de La Atalaya (Paguera), de cabida 1.903 metros 72 decímetros cuadrados; comprende casa de planta baja y sótano. Lindante: al Este, el lote 22; al Norte, resto del 19, y al Sur y Oeste, con caminos; es de figura triangular y comprende también los lotes 20 y 21 y parte del 19, siendo la superficie del sótano de 100 metros cuadrados, con otra edificación de una planta de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 57 del tomo 2.473 del archivo, libro 68 de Calviá, finca 2.562, inscripción séptima.

Dado en Palma de Mallorca a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—9.246-C.

#### SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra necesaria de don Antonio y don Julio Bernal Alonso, de «Productos Liberto», de Guijuelo, y que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador señor Escudero Camino, en nombre y representación de don Vicente Gómez Parra y otros, por un pasivo de pesetas 65.564.612,20, se ha fijado el término de sesenta días hábiles a los acreedores en dicha quiebra para que presenten a

los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Al propio tiempo se cita a todos los acreedores en la quiebra mencionada y a los quebrados don Antonio y don Julio Bernal Alonso para que el día ocho de enero próximo, a las once horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para proceder a la Junta de acreedores, señalada para dicho día y hora, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—3.488-3

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Cristóbal de La Laguna y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 250 de 1968 a instancia de doña María de la Concepción Falero Mendoza sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Alonso Pérez, habiéndose asentado de su último domicilio, donde tuvieron el hogar conyugal, sito en este término, en Valle Guerra, sin dejar apoderado ni representante, para marchar a la República de Cuba hace, aproximadamente, treinta y ocho años, sin tenerse más noticias suyas desde aquella fecha lejana.

Dado en La Laguna a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—5.624-E. 1.ª 26-10-1968

#### SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Agustín Cid Mangana y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Lonja derecha de la planta baja y su participación de diez por ciento avas partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa número treinta y seis de la calle de Chonta, de esta villa de Eibar, y cuya descripción es la siguiente: Consta la casa de planta baja, cuatro pisos altos y desván. La planta baja se divide en dos locales, que se denominarán entrando en la casa derecha e izquierda. Cada uno de estos locales tiene un fondo de cuatro metros y cincuenta centímetros, por un frente de seis con cincuenta, por lo que ocupan cada uno de ellos una superficie de veintinueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. El acceso a cada uno de esos locales se realiza directamente desde la calle Chonta, disponiendo, además, el local de la derecha de un acceso por el portal de la casa. Linda la totalidad de la finca: derecha entrando, o Norte, con propiedad de don Eliseo Gil Filgueira; zaguera u Oeste, asimismo propiedad de don Eliseo Gil; izquierda entrando, o Sur, casa número treinta y ocho de la calle Chonta, y frente, o Este, con la calle Chonta.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día veintiséis

de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio fijado fijado en la escritura de hipoteca, que es el de ciento ochenta mil seiscientos cincuenta pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en San Sebastián a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—9.245-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital, en funciones del número siete de la misma, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 218 de 1968, se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de la Entidad «Balbontin, Sociedad Anónima», dedicada a la industria de fundición de fierros y establecida en esta capital (calle de los Goles número 39), adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922 y nombrándose como Interventores al acreedor, Banco Español de Crédito, y a los Intendentes Mercantiles don Rafael García de la Borbolla y Sanjuán y don Eladio García de la Borbolla y Cala.

Y para mayor publicidad se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «ABC», de esta capital, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Muñoz San Román. El Secretario, P. S., Antonio Herrera Górceta.—8.948-C. y 2.ª 26-10-1968

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ECIJA

Don Pedro Ostos Benítez, Juez municipal sustituto de la ciudad de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 32 de 1968, a instancia de don Francisco Castilla Alvarez, representado por el Procurador don José Martín Tirado, contra doña Dolores Estepa Blanco y otros, sobre otorgamiento de escritura y cumplimiento de contrato—cuantía 50.000 pesetas—, en cuyos autos he acordado, por providencia del día de hoy, se emplace a los demandados que se dicen se encuentran en ignorado paradero doña Dolores Estepa Blanco, don Juan, don Leonardo, doña Josefa y doña Dolores Casado Estepa y doña Luisa Espinosa Huerta, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Sevilla, a fin de que en el término improrrogable

de seis días se personen en los mencionados autos, bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de los expresados demandados se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Ecija a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Pedro Ostos Benítez.—El Secretario.—9.234-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

PIOMBO, Bernad; hijo de Luciano y María Rosa, natural de Bou (Argelia), con domicilio habitual en París-11, Rochette 152, soltero, contable, de veintinueve años, últimamente domiciliado en Apartamentos Las Gaviotas, Guardamar del Segura (Alicante);

COLLIOT, Juan Pedro; hijo de Roger y Susana, natural de Neuilly Seine (Francia), con domicilio en La Garienne, 15, avenida del General De Gaulle, casado, maestro albañil, de veinticinco años, últimamente domiciliado en hotel El Pino, Villajoyosa (Alicante), y

MANAS, Claudio; hijo de Eduardo y Andrés, natural de Argentiui, con domicilio en Bezons, 95, calle Daniel Casanova, 17 (Francia), casado, mecánico, de veintiocho años, últimamente domiciliado en hotel El Pino, Villajoyosa (Alicante); procesados por presunto maltrato de obra a Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar de Alicante.—(3.699.)

LADO RODRIGUEZ, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Ezaro (La Coruña), domiciliado últimamente en Ezaro, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciendo, color sano, frente regular, sabe leer y escribir.—(3.700), y

VAZQUEZ PINEIRO, Ramón; hijo de José y de Olimpia, natural de Cee (La Coruña), domiciliado últimamente en Cee, soltero, albañil, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, frente regular, sabe leer y escribir; procesados por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(3.701.)

RODRIGUEZ REDONDO, Juan; hijo de Juan y de Alicia, soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 121 de 1967 por polizonaje; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(3.710.)

LIARTE CASAL, Lázaro; camarero, hijo de Lázaro y de Ana, natural de Montmeló (Barcelona), casado y vecino de Motmeló, perteneciente a la dotación de la fragata «Sarmiento de Gamboa»; procesado en la causa número 45 de 1968 por

presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado, en Cartagena.—(3.712.)

**VELO CANEDO**, Manuel; hijo de José y de Angélica, natural de Coristanco (La Coruña), soltero, zapatero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santa Catalina-Villarino (Salamanca); inculcado por hurto de uso de un vehículo de motor e infracción de las reglas de circulación, con lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Especial Permanente para Automóviles de La Coruña.—(3.713.)

**HERRERO RUIZ**, José; hijo de Santiago y de Isabel, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente ancha, aire marcial, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Espronceda, número 377, primero, segunda; inculcado en diligencias preparatorias número 107 de 1964 por hurto de uso de vehículos de motor; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Especial de Automóviles número 2-C de Madrid.—(3.714.)

**BAUTISTA GONZÁLEZ**, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Consuelo, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, capitán de la Marina Mercante, de treinta y un años, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 176; procesado en la causa número 108 de 1968 por supuesto delito de denegación de auxilio; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.715.)

**PERALTA PINEDA**, Angel; hijo de Rafael y Dolores, natural de La Puebla del Río, casado, rejoneador, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en La Puebla del Río (Sevilla), calle José Antonio, número 48; procesado en la causa número 75 de 1967 por denuncia falsa; comparecerá ante el Juzgado de Jefes y Oficiales de Sevilla dentro del término de quince días.—(3.716.)

#### Juzgados civiles

**MUÑOZ RODRIGUEZ**, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Rodríguez, número 50; procesado en el sumario número 54 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.693.)

**SAN JOSE SOLER**, José Manuel; de treinta y un años, soltero, panadero, hijo de José y Consuelo, natural y residente en Santander, Marqués de Santillana, número 13, 1.º; procesado en el sumario número 37 de 1968 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(3.695.)

**SAN EMETERIO GARCIA**, León; de treinta y ocho años, soltero, fontanero, hijo de Donato y Manuela, natural de Torrelavega, sin domicilio; procesado en el sumario número 25 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(3.696.)

**PASCUAL PERUCHA**, José Luis; de treinta y cinco años, soltero, empleado, natural y vecino que fué de San Sebastián, con último domicilio en la calle Treinta y Uno de Agosto, número 7, 3.º, hijo de Joaquín y de María Magdalena; inculcado en juicio de faltas número 24 de 1968 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Azeitia.—(3.702.)

**CERNADAS DONNELLY**, Pedro Máximo; natural de Buenos Aires, casado, empleado, de cuarenta y un años, hijo de Juan Pedro y de María Josefina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Monteleón, número 35, 2.º derecha; procesado en la causa número 14 de 1968 por estafa y falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca dentro del término de diez días.—(3.703.)

**ATIENZA CLEMENTE**, Antonio; que habitó en calle Béjar, número 25, y fué propietario de «Almacenes Atienza», de calle Francisco Silvela, 52; procesado en el sumario número 107 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.704.)

**ALVARADO CHAMORRO**, Onofre Alberto; de veinte años, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Jimena de la Frontera (Cádiz), vecino de La Línea (Cádiz), donde tiene su domicilio en calle Héroe número 94; inculcado en diligencias previas número 117 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Olot dentro del término de diez días.—(3.706.)

**GONZÁLEZ RIVERO**, Tomás; natural de Santa Cruz de Tenerife y es conocido por «La Chicharrera»; procesado en el sumario número 75 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.707.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 189 de 1966, Antonio Suso Presa.—(3.688.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 184 de 1945, Remedios Miguel Congost.—(3.689.)

#### EDICTOS

##### Audiencias Provinciales

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias 53/66, del Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, por la presente se cita de comparecencia ante dicho Tribunal, para el día catorce de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana, al inculcado Claude Dufes, de nacionalidad francesa, cuyo domicilio se ignora, al objeto de asistir al acto del juicio oral de la causa referenciada, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora se proseguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculcado expido la presente, que por encontrarse en ignorado paradero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.698.)

\*

Don Pascual Ruiz-Salinas Martínez, Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago constar: Que en la causa instruida por el Juzgado de Sigüenza, por delito de imprudencia, contra Guillermo Ignacio Román Rodrigo, con el número 83 de 1959 de sumario y 412 de igual año de

rollo, esta Audiencia, en el día de hoy, ha tomado el acuerdo de citar por medio del presente edicto al perjudicado en estas actuaciones don Juan Sierra Losada, cuyo último domicilio fué en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio, número 50, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a fin de hacerse cargo de la indemnización de tres mil novecientas pesetas, acordada a su favor en sentencia dictada en referida causa, bajo el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho plazo se ingresará dicha suma a su disposición en la Caja General de Depósitos de esta capital.

Dado en Guadalajara a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Pascual Ruiz-Salinas Martínez.—(3.690.)

#### Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído, a tenor de los cargos que le resultan, al querrellado Pedro Pamies Manresa, mayor de edad, sin profesión especial, con domicilio en Cox (Alicante), últimamente antes de marchar a Francia, apercibido que de no verificarlo se procederá conforme a derecho, pues así tengo ello acordado en el sumario que instruyo con el número 31 de 1968 por el delito de abandono de familia.

Ubeda, 18 de octubre de 1968.—El Juez.—(3.697.)

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 102 del año en curso, contra Rosario González Calvente y otras, se libra el presente a fin de que dicha condenada comparezca en el término de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en este Juzgado Municipal para ser reprendida privadamente, con el apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación en forma la expido en Ronda a 18 de octubre de 1968.—El Secretario.—(3.694.)

\*

En los autos de juicio verbal de faltas número 353/68, que se siguen en este Juzgado Municipal número ocho, sobre daños, entre Gregorio Giménez Sainz y Vicente Sigalat Alemán, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Antonio Rodríguez López, Juez del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital, visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el señor Fiscal municipal, y de la otra, como denunciado, Vicente Sigalat Alemán, mayor de edad y en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Sigalat Alemán como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, a que indemnice en la cantidad de cuatro mil pesetas a Gregorio Giménez Sainz por los daños causados y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Sigalat Alemán se extiende la presente en Valencia a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.676.)